

 <p>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p>ACTA</p> <p>TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL CONSENSO DE MONTEVIDEO</p>	<p>Jueves 20 de Julio de 2017</p>
---	--	--

<p>Fecha :</p>	<p>Jueves 20 de julio de 2017.</p>	<p>PARTICIPANTES:</p> <p>Consejeros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carlos Margotta, Comisión Chilena de DD.HH. 2. Mailén Parodi, Corporación Humanas. 3. Ana Knobloch, Asociación Chilena de Protección de la Familia. 4. Mauro Grossi, Colegio de Ingenieros. 5. Daniel Oyarzún, Asociación Chilena de Voluntarios 6. Javiera Farias, LEASUR. 7. Jorge Cisterna, CONADECUS 8. Carolina Contreras, Fundación PROBONO 9. Lidia Casas, Centro de Derechos Humanos, Universidad Diego Portales. 10. Juan Correa Calfin, Desarrollo Intercultural Chile 11. Sandra Pinto, Quipus Chile 12. Daniela Díaz, Fundación PLEYADES 13. Fernando Henríquez, Centro de iniciativas para el Desarrollo. 14. Franco Fuica, Organizando Trans Diversidades. <p>Funcionarios MINISTERIO DE JUSTICIA Y DD.HH. Y SUS SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Alejandra Díaz Encargada Unidad de Participación Ciudadana. Subsecretaría de Justicia.. ▪ Ximena Zavala, Gabinete Subsecretaría de DD. HH. ▪ Luis Silva, Unidad de Participación Ciudadana. Subsecretaría de Justicia ▪ Gabriel González, Jefe de la Unidad de Coordinación y Estudios, Subsecretaría de Justicia ▪ Karina Cerda, profesional Unidad de Coordinación y Estudios, Subsecretaría de Justicia
<p>Lugar :</p>	<p>Sala Norte del primer piso del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p>	

- Paula Urzúa Encargada Unidad de Participación Ciudadana. SENAME
- Ivette Catalán, Unidad de Participación Ciudadana. S. Registro Civil.
- Raúl Paillaleve, Encargado Unidad de Participación Ciudadana. Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana.
- María Paz Acevedo, Unidad de Participación Ciudadana. Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana
- Solange Catalán, Encargada de Género, Unidad de Participación Ciudadana. GENDARMERIA.

TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS

1.- Abre la sesión el Presidente del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, don Carlos Margotta.

El Sr. Carlos Margotta saluda a todos los presentes, Consejeros de los COSOC del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de sus Servicios y agradece en especial, así como también, la presencia del Sr. Gabriel González, Jefe de la Unidad de Coordinación y Estudios, quien expondrá a los presentes, las 4 medidas que lleva el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre el Consenso de Montevideo.

2.- Exposición del Jefe de la Unidad de Coordinación y Estudios don Gabriel González sobre las 4 medidas prioritarias del Consenso de Montevideo, que lleva el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El Sr. Gabriel González señala que el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo es un instrumento regional adoptado en agosto de 2013, que incluye medidas sobre la integración de la población en el desarrollo sostenible y sobre las áreas de infancia, adolescencia y juventud, envejecimiento, salud sexual y reproductiva, igualdad de género, migración, desigualdad territorial, pueblos indígenas y afro descendientes. Surge en el marco de la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo (CRPD) de América Latina y el Caribe, celebrada en Montevideo, en agosto de 2013.

Señala que los suscriptores del consenso son los representantes oficiales de 38 países miembros y asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas; 24 organismos regionales e internacionales y 260 organizaciones no gubernamentales.

Expresa que en el consenso, se acuerdan 9 temas prioritarios, que se desglosan en 98 medidas.

De las 98 medidas, 4 son las que lleva el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Estas son:

Capítulo A - Medida Prioritaria 2

Aplicar un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género e intercultural en el tratamiento de los asuntos de población y desarrollo, e incrementar los esfuerzos tendientes a su reconocimiento, promoción y protección, con el fin de eliminar las desigualdades y fomentar la inclusión social.

Capítulo B - Medida Prioritaria 7

Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos, la disponibilidad de opciones, y el acceso a la salud, la educación y la protección social.

Capítulo B - Medida Prioritaria 16

Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes las oportunidades y capacidades para una sana convivencia y una vida libre de violencia, mediante estrategias intersectoriales que incluyan actuar sobre los determinantes que dificultan la convivencia y promueven la violencia, que brinden una formación que promueva la tolerancia y el aprecio por las diferencias, el respeto mutuo y de los derechos humanos, la resolución de conflictos y la paz desde la primera infancia, y aseguren la protección y el acceso oportuno a la justicia de las víctimas y la reparación del daño.

Capítulo D - Medida Prioritaria 36

Desarrollar políticas y programas tendientes a erradicar la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género en el ejercicio de los derechos sexuales y su manifestación.

Respecto de todas estas medidas, el Sr. Gabriel González, informa en detalle las acciones realizadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Concluida la exposición, señala que se abre el espacio para realizar consultas y observaciones respecto de las medidas expuestas y las acciones realizadas respecto de ellas, por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

3.- Consultas y observaciones a la exposición sobre las 4 medidas prioritarias del Consenso de Montevideo, que lleva el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El Sr Carlos Margotta señala que su pregunta es procedimental, su interrogante es sobre que necesitan de la Sociedad Civil, respecto al Consenso de Montevideo. Esto lo señala, ya que entiende que los compromisos adoptados en el Consenso de Montevideo, son compromisos de Estado. En ese contexto se pregunta, cual es la incidencia de la sociedad en estas medidas que va informar el Gobierno en este foro internacional.

Expresa que el trabajo realizado por el COSOC del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha consistido en discutir proyectos de ley que lleva este Ministerio y plantear sus observaciones a dichos proyectos.

El Sr. Gabriel González, señala que el objeto de la reunión es informar a la Sociedad Civil, sobre las medidas del Consenso de Montevideo, que lleva este Ministerio.

Expresa a su vez, que estas medidas tienen por finalidad impulsar políticas públicas destinadas a mejorar las temáticas expuestas anteriormente, en los países que suscriben dicho acuerdo. En ese marco las medidas planteadas por el consenso no han sido irruptoras para nuestro país, sino que han servido de fundamento a los proyectos de ley y a las leyes que se han dictado en Chile. Esto, afirma, habla muy bien de la política pública, impulsada por el Gobierno de Chile.

A continuación, señala que debe retirarse por tener una reunión urgente en SENAME y apunta, que queda para responder las consultas, la profesional de la Unidad de Coordinación y Estudios Sra. Karina Cerda.

Por su parte el consejero Sr. Jorge Cisterna, expresa, que esto es sólo un check list, es decir, el cumplimiento de una formalidad, para que el Gobierno señale que se ha informado a la sociedad civil de las medidas, pero que no habrá ninguna incidencia en las medidas informadas.

La Consejera Sra Lidia Casas, señala que es parte del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales. Afirma, respecto a esta instancia, que no hay posibilidad real de diálogo, ni de incidencia. En relación a la sociedad civil, expresa, que está bastante debilitada. Respecto a la medida prioritaria N° 7, pregunta, cual es la definición de jóvenes que este Ministerio está ocupando. Esto lo expresa porque los jóvenes mayores de 18 años dejan de tener protección del Estado.

El consejero, Sr. Juan Correa Calfin, señala que quiere consultar sobre el tema indígena. Pregunta, como se hace efectiva la participación ciudadana de los pueblos originarios. En ese mismo sentido, interroga, cómo se hace efectivo el proceso de información a los pueblos indígenas?.

Por otra parte, el consejero Sr. Daniel Oyarzún, valora la presencia de varios representantes de distintas agrupaciones de la sociedad civil. Afirma, que esto ha sido posible gracias al espacio que nos ha dado la ley 20.500. Finalmente, señala que sería positivo hacer una agenda de trabajo de todo el sector Justicia.

En el mismo sentido, el consejero Sr. Mauro Grossi, expresa, que es relevante la realización de este COSOC ampliado y generar una declaración común, a raíz de lo expuesto sobre las medidas del Consenso del Montevideo que lleva este Ministerio.

El Sr. Margotta, refuerza esta idea, señalando que el COSOC del Ministerio, ha ampliado sus convocatorias, invitando a otros COSOC del Sector Justicia.

La Sra. Casas, propone una jornada de trabajo, para dar una respuesta adecuada, a las medidas planteadas en este encuentro.

El Sr. Cisterna por su parte, plantea, que los consejeros están dispuestos a realizar el trabajo, pero el problema es que sólo se informa las medidas, sin poder incidir en lo que va a informar el Gobierno de Chile.

Expuestas todas estas consultas y observaciones de los consejeros de la sociedad civil, la profesional de la Unidad de Coordinación y Estudios, Karina Cerda, se dispone a responder las consultas.

En primer lugar, señala que le parece insuficiente que sólo se informe a los COSOC, sobre las medidas que va a informar el Gobierno de Chile. Sin embargo, expresa, que esto obedece a que está en una primera etapa, en que se debe señalar que es lo que ha hecho Chile, respecto a estas medidas planteadas el 2013. A pesar de que sólo es una reunión informativa, se van a incorporar en un anexo las observaciones realizadas por la sociedad civil, en el informe final que presentará el Gobierno de Chile

Sobre la definición de adolescente, es bastante operativa. Es quien es menor de 18 años y se extiende a los 24 años en caso de discapacidad en relación a salud mental.

Respecto a la consulta sobre la participación de pueblos originarios, señala que lamentablemente están incorporados como población vulnerable, más que como un actor clave.

Señala a su vez, que la Unidad de Coordinación y Estudios, tiene la disposición de colaborar en la ayuda legislativa que se requiera.

Por su parte, la consejera Mailén Parodi, afirma que a ella le queda claro, que lamentablemente esta sesión del Consenso es sólo informativa y que en ese sentido, no hay posibilidad de un aporte sustantivo por parte de la sociedad civil.

El consejero Sr. Grossi, señala que en el Consejo del INE, dieron un plazo perentorio para entregar las observaciones de la Sociedad civil, respecto al Consenso de Montevideo hasta la segunda semana de septiembre.

El Consejo llega al siguiente acuerdo. Cada COSOC debe hacer observaciones a las medidas en un documento y luego se realizará una reunión con todos los representantes de los COSOC del Ministerio y sus Servicios, el día 24 de Agosto, a las 10:00 hrs, en dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para elaborar un documento final.